



RESOLUCIÓN NÚMERO 804 DE

( Diciembre 20 de 2023 )

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO**

Que, **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.938.477 se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central desde el 29 de enero de 2007, como Provisional desempeñándose en diferentes áreas financieras.

Que, mediante Resolución 175 del 31 de mayo de 2021, se vinculó en empleo provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, con funciones en el área de Contabilidad, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de junio 2021.

Que, mediante comunicación de fecha del 19 de diciembre de 2023, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0729-RC-2023, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la señora **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.938.477, presentó renuncia al empleo Provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, con funciones en el área de Contabilidad, a partir del 31 de diciembre 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aceptar la Renuncia a **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.938.477 al empleo provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, con funciones en el área de Contabilidad, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º** Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y hacer entrega del carné correspondiente a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese, el contenido de esta resolución a **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 4°** Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5°** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 días del mes de diciembre de 2023**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Liliana Castañeda Ducón – Profesional Universitaria Secretaria General

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------